



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Viernes, 23 de Mayo de 2003

Número 3.984

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.Camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1229.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2003.

Consejería de Presidencia y Gobernación (Relaciones Institucionales)

1230.- Notificación a Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos "Unión de Carretera de Farhana".

Consejería de Presidencia y Gobernación (Viceconsejería de Seguridad Ciudadana-Policía Local)

1231.- Notificación sanciones por infracción, Mohatar Ben Chaib Boutahar y otros.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

1232.- Orden n.º 206 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista definitiva resultante de la segunda revisión de la autobaremación de la bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo.

1233.- Orden n.º 205 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista provisional resultante de la revisión de la autobaremación de la bolsa de trabajo en la categoría de Camarero/a Limpiador/a.

1234.- Orden n.º 207 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista definitiva resultante de la revisión de la autobaremación de la bolsa de trabajo en la categoría de Maestros (General).

1235.- Orden n.º 204 de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Suboficial Segundo Jefe del S.E.I.P.S.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1236.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años, para el año 2003".

1237.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Arrendamiento del ambigú de la Caseta Oficial de Ferias 2003".

1238.- Formalización de contrato con "D. Mohatar Haddu Manan", por importe de 1.300,080 Euros.

1239.- Formalización de contrato con "NUTECSA S.L.", por importe de 29.220,51 Euros.

1240.- Formalización de contrato con "CORSAÑ-CORVIAM S.A.", por importe de 78.460 Euros.

1241.- Formalización de contrato con "Antonio Estrada García", por importe de 169.768,83 Euros.

1242.- Formalización de contrato con "Alberto Marcos Cayuela", por importe de 72.500 Euros.

1243.- Formalización de contrato con "Mairaire", por importe de 30.000 Euros.

1244.- Formalización de contrato con "Mairaire", por importe de 30.000 Euros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

1245.- Orden n.º 2.148 del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, relativa a bases programas prestaciones económicas para desempleados mayores de 40 años (Programa Equal).

Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Secretaría Técnica)

1246.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a aprobación de la convocatoria 2003/2004, de

ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario, destinadas al alumnado que cursa los niveles obligatorios de la enseñanza en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Medio Ambiente (Industria y Energía)

1247.- Resolución relativa a instalación eléctrica AT-261/03, Gaselec, S.A.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1248.- Información pública licencia apertura local sito en C/. Alfonso X, n.º 18.

PROYECTO MELILLA, S.A.

Tribunal para la Selección de Personal

1249.- Lista provisional de aspirantes admitidos, convocatoria plazas "Técnicos Reglas de Origen".

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

1250.- Citación para notificación por comparecencia Expte. IAC-386/01, Abdeslam Mahboub y otros.

1251.- Citación para notificación por comparecencia Expte. IAC-10/02, Ben Said Amar y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo (Dirección Provincial de Melilla)

1252.- Notificación resolución a D. José Manuel Muñoz Cabrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 3

1253.- Citación en J. de Faltas n.º 286/02, Ouchnak Amar y El Duali El Momouti.

1254.- Citación en J. de Faltas n.º 161/03, Fatma El Abdari y Vits Marcbi Jacques Cyrille.

1255.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 120/03, Ahmed Salah Hammadi.

1256.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 112/03, Brahim Saadeddine.

1257.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 114/03, Mohamed Lamnuar.

1258.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 539/02, Butieb Abdelkader y otros.

1259.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 210/02, Saida Asbai.

1260.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 121/03, Samir Dani.

1261.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 115/03, Mohamed Ghaffar.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

1262.- Subasta pública nave sita en Carretera del Dique Sur s/n., en proced. Ejecución Hipotecaria número 72/02.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1229.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2003.

* Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 del mismo mes.

* Queda enterado de auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Ordinario número 503/01, D. José Manuel Bravo Muñoz.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 27/03, D. Alejandro Mena Gil.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 525/03, D. Jesús J. Pérez Sánchez.

* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 9/02, Gaselec.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 3/03, D. Omar Hammu Abdelkader.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en recurso de apelación n.º 296/02, Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 143/2003, D.ª Rosario Pérez Gomiz y D. Francisco Javier Martínez Gómez.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 24/03, REYVE,S.A.

* Personación en recurso contencioso - administrativo n.º 307/03, derivado de P.O. n.º 60/02, D. José Luis Ríos Moya.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 982/2002, D.ª Ana Isabel Santos Jiménez y otros.

* Aprobación proyecto y ejecución Proyecto Modificado del de desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII.

* Licencia de apertura Pizzería en C/. Julio Verne, n.º 52, a D.ª Isabel Trugillo Carmona.

* Aprobación propuesta Consejero de Medio Ambiente en relación con servidumbre de paso y compra de agua de los pozos y terrenos propiedad del Ministerio de Defensa.

* Aprobación Propuesta Consejero de Educación, Juventud y Mujer, en relación con Convenio de Colaboración sobre Cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

* Aprobación Convocatoria 2003/2004 de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación en relación con Convenio de Colaboración para la realización del Programa "Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler".

* Aprobación propuesta Consejera Recursos Humanos en relación con recurso D. Isidoro Luque Vega. Acuerdo funcionarización.

* Aprobación presupuesto estimativo de 77.000 euros para la realización de los XII Cursos Internacionales de Verano del Mediterráneo.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con 2º pago y último Convenio de Colaboración con Vicaría Episcopal obras Iglesia Sagrado Corazón.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con 2º pago y último Convenio de Colaboración con Vicaría Episcopal obras Iglesia San Francisco Javier.

* Aprobación propuesta Consejería de Obras Públicas en relación con Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a la transmisión de diversas propiedades.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con autorización formal presentación de la solicitud para la concesión de ayudas públicas a personas con discapacidad.

* Aprobación proyecto complementario del de nueva conexión de la Carretera de Alfonso XIII con la Urbanización Miró.

* Acuerdo en relación con Convenio Urbanístico entre la C. Autónoma y Terramel 2002,S.L. para la financiación y ejecución de las obras del Proyecto "Paseo sobre el Arroyo Mezquita.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
GOBERNACIÓN
RELACIONES INSTITUCIONALES

1230.- No habiendo sido posible notificar al Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos "Unión Carretera de Farhana", con domicilio en Carretera de Farhana, 57, traslado de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, registrada al n.º. 598, de fecha 22 de abril de 2003 y, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero), ruego inserte en el Boletín Oficial de la Ciudad traslado de la Orden citada, cuyo texto es el siguiente:

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 21-4-03, registrada al número 598, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

No habiendo sido posible notificar al Presidente de la Asociación de Vecinos "Unión Carretera de Farhana" traslado de Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 16-12-02, registrada al número 1609, con fecha 17-1-03, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad n.º. 3.948 dicha notificación.

Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 71. 1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que el interesado aporte la documentación requerida en dicho traslado, por la presente VENGO EN ORDENAR:

1.- El archivo de las actuaciones.

2.- Notificar lo dispuesto al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma

de Melilla (BOME Ext. núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Mayo 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
P O L I C Í A L O C A L

1231.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRÍCULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
1805/03	MOHATAR BEN CHAIB BOUTAHAR	60 E. 65,2-2 -L
B - 1463-JX	ALFONSO X	27/02/03 10:00
1886/03		60 E. 42,3-B -L
J - 4469-OV		1/03/03 20:30
1933/03	SAMIR KHARBOUCH	90 E. 47,5- -L
C - 3741-BMN	CTRA. FARHANA	3/03/03 16:35
1937/03		90 E. 47,5- -L
- 4855-BNN		3/03/03 11:10
1941/03		60 E. 69,0- -L
- 6978-BLP		3/03/03 17:20
1944/03		60 E. 42,2-C1-L
TO - 248-Z		3/03/03 19:30
1950/03		60 E. 42,3-B -L
GR - 2034-X		3/03/03 12:35
1951/03		100 E. 42,1-J1-G
- 212-CFB		3/03/03 10:25
1954/03		100 E. 42,2-B -G
- 97021-7		3/03/03 12:10
1955/03		60 E. 42,3-B -L
- 28199-A50		3/03/03 12:35
1958/03		60 E. 17,1- -L
- 3531-BML		3/03/03 11:39
1961/03		60 E. 42,3-B -L
- 9941-BGN		3/03/03 9:35
2086/03	OMAR ABDELKADER AL LUCHJ	180 E. 20,1- -G
ML - 1905-F	ROTONDA -HIDUM	5/03/03 14:05
2109/03	ORTIGOSA GONZALEZ GERONIMO	60 E. 61,2-2 -L
MU - 2868-R	RAFAEL G. CAÑAMAQUE	5/03/03 10:00
2183/03	ATIENZA HDEZ JOSE LUIS	90 E. 47,5- -L
C - 8442-BJH	ALVARO DE BAZAN	5/03/03 15:30
2208/03		60 E. 42,3-B -L
- 1872-BGK		7/03/03 11:05
2213/03		60 E. 42,3-B -L
- 4862-BDT		7/03/03 10:25
2217/03		60 E. 42,3-B -L
ML - 42-E		7/03/03 10:25
2228/03	JOSE MARIA FUENTES ROSAS	100 E. 16,1-1 -G
CE - 4909-F	ALVARO DE BAZAN	7/03/03 4:15
2232/03		100 E. 42,2-F -G
CO - 72-R		8/03/03 12:35
2240/03		60 E. 42,2-II-L
MU - 41573-VE		9/03/03 12:55
2245/03		0 E. - -
CO - 72-R		8/03/03 12:35
1824/03	ABDELKADER MOHAMED BAGDAD	30 E. 42,1-K1-L
ML - 7770-E	MIR BERLANGA-BBVA-	27/02/03 13:05
1926/03	HERRERO NAVARRO M ^a DEL MAR	90 E. 47,5- -L
C - 5314-BBK	GENERAL MANZANERA	3/03/03 20:40
856/03	ABDESLAM ABDELKADER . MOHAMED	60 E. 83,0-1 -L
ML - 8661-C	AVDA JUAN CARLOS I	23 5/02/03 12:30
858/03	AGUERA SEPULVEDA DIEGO	60 E. 83,0-1 -L
ML - 4297-A	AVDA J, .C. I REY	20 5/02/03 12:15
1662/03	AGUILERA ANEGON FERNANDO	100 E. 42,1-J1-G
- 3584-BFC	O'DONNELL-CHACEL	24/02/03 18:25
1423/03	AGUILERA MERCHAN FRANCISCO	60 E. 42,3-B -L

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
ML - 3229-D	P.MARITIMO G.CAÑAMAQUE	18/02/03 13:08
1940/03	AHMED MIMUN ABDELKARIM	60 E. 42,2-C1-L
- 2273-BCZ	ALVARO BAZAN 26	3/03/03 14:35
2065/03	FUMAD HAMED LAHABIB	90 E. 47,5- -L
C - 4222-BCJ	GURUGU	5/03/03 12:50
1847/03	AL-LAL AMAR YAMINA	60 E. 83,0-1 -L
- 8792-BZD	CTRA. HIDUM-ROTONDA-	1/03/03 17:30
1710/03	AL-LAL MOHAMED FATMA	100 E. 42,2-B -G
- 3509-BSW	GRAL O.DONELL 9	25/02/03 18:00
1648/03	ALAMO ALMANSA MANUEL	100 E. 42,1-J1-G
ML - 4871-E	COMISARIO VALERO 2	22/02/03 10:32
938/03	ALVAREZ RETUERTO BEGOÑA	60 E. 42,3-A -L
P - 9200-G	ROBERTO CANO 2	7/02/03 13:09
1876/03	AMAR ABDELKADER NOURA	60 E. 42,3-B -L
- 5945-BYJ	TORRES V CENTENARIO	28/02/03 9:33
2194/03	AMAR AMAR BUMEDIEN	90 E. 47,5- -L
C - 9657-BNL	CTRA. CIRCUNVALACION	7/03/03 17:15
2211/03	RACHID AMJAHAD	60 E. 42,3-B -L
ML - 3990-E	TORRES V CENTENARIO	7/03/03 12:30
2244/03	AMJAHAD LAARBI DRISS	0 E. - -
ML - 3990-E		5/03/03 10:30
1714/03	ANIADO MARTIN FRANCISCA	60 E. 65,2-2 -L
- 9016-BZS	ALFONSO XIII-INGENIERO	25/02/03 19:50
2108/03	ATIENZA TRIANA JOSE A.	60 E. 65,1-5 -L
C - 8442-BJM	ALVARO DE BAZAN	5/03/03 15:30
1659/03	AYORA MENDEZ PILAR	100 E. 42,1-K3-G
ML - 2789-C	ACTOR TALLAVI S/N	23/02/03 12:02
1351/03	BELAID ABDEL-LAH KARIMA	60 E. 42,2-I1-L
ML - 8474-D	CABRERIZAS-REGULARES	17/02/03 10:45
2200/03	PELLEJERO HADDU EVA	60 E. 83,0-1 -
ML - 9731-E	GARCIA CABRELLES 16	7/03/03 13:45
1811/03	BEN CHAIB MIMON SAID	60 E. 42,3-B -L
- 763-BXF	P.MARITIMO-V CENTENARI	27/02/03 10:25
1965/03	BENAISA BENAISA MOHAMED	100 E. 42,1-K3-G
- 9129-BCH	ALFONSO XIII-BMW	3/03/03 12:00
2238/03	BENITEZ SOLER ANGEL JAVIER	90 E. 47,5- -L
C - 7069-BFG	ASTILLEROS	8/03/03 23:50
1754/03	BOUCHANKOUK AHMIDOUCH MOHAMED	60 E. 83,0-1 -L
ML - 7996-E	G. CABRELLES	26/02/03 11:30
1998/03	BOUZZIT HADDOU MUSTAFA	180 E. 18,5-K -G
- 1479-BSK	CTRA FARHANA 84	3/03/03 9:00
2191/03	BUENDIA PEREZ EMILIO JOSE	180 E. 20,2-B -G
ML - 1918-F	ALFONSO X-ESPAL.CAMELL	9/03/03 11:30
2192/03	BUENDIA PEREZ EMILIO JOSE	60 E. 83,0-1 -L
ML - 1918-F	ALFONSO X-ESPAL.CAMELL	9/03/03 11:30
1669/03	BUZZIAN MOHAMED MOHAMED	60 E. 42,3-B -L
- 2970-BLL	TORRES V CENTENARIO.	21/02/03 13:25
1807/03	BUZZIAN MOHAMED MOHAMED	60 E. 42,3-B -L
- 2970-BLL	TORRES V CENTENARIO	27/02/03 13:15
2067/03	CARRASCO PLAZA MIGUEL	90 E. 47,5- -L
ML - 4104-D	LUIS DE OSTARIZ	5/03/03 13:00
2092/03	CARRASCO PLAZA MIGUEL	180 E. 65,1-6 -G
ML - 4104-D	LUIS DE OSTARIZ	5/03/03 13:00
2094/03	CARRASCO PLAZA MIGUEL	180 E. 65,1-2 -G
ML - 4104-D	BRAVO PEZZI	5/03/03 13:00

NUMERO	INFRACCTOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA HORA
1929/03	MEDINA GARCIA RAFAEL		90 E. 47,5- -L
C - 3815-BJJ	CARLOS ARELLANO	1	3/03/03 20:45
1155/03	CASAÑA MARI, INMACULADA		60 E. 42,3-B -L
ML - 5732-D	TORRES V CENTENARIO		12/02/03 12:05
1827/03	CENTENO SANCHEZ JOAQUIN MANUEL		100 E. 42,1-K3-G
ML - 2287-D	P.MARITIMO-RAFAEL CAÑA		27/02/03 19:45
1896/03	CHOCRON TRUZMAN ALEGRIA		60 E. 42,3-B -L
ML - 1636-B	P.MARITIMO G.CAÑAMAQUE		1/03/03 13:25
1471/03	CURTO LOPEZ LUIS MIGUEL		60 E. 65,1-5 -L
ML - 2173-C	LUIS DE OSTARIZ-R.DOKE		20/02/03 8:50
871/03	DE VIVERA DE PORRAS MARIA DE L		100 E. 42,2-B -G
ML - 9804-E	AVDA JUAN CARLOS I	23	5/02/03 18:00
1466/03	DIAZ LOPEZ, JOSE		100 E. 42,1-J1-G
ML - 4659-E	CHACEL -O,DONELL		20/02/03 18:15
1999/03	DRIS CHAIB MOHAMED		90 E. 47,5- -L
C - 2561-BFG	M. F. .BENITEZ	2	4/03/03 11:40
2193/03	YAMAL AMAR EL HADI		90 E. 47,5- -L
C - 4030-BGN	ASTILLEROS-PL.GOLETA		7/03/03 21:00
1928/03	ALI ABDESLAM MOHAMED		90 E. 47,5- -L
C - 5338-BBK	CARLOS ARELLANO	1	3/03/03 19:50
2070/03	EL JANTAFI YOUSSEF		90 E. 47,5- -L
C - 5338-BBK	G. WALONA -P. DAOIZ		5/03/03 15:00
1760/03	EL OUARIACHI ABDENNASER		60 E. 42,3-B -L
ML - 7530-D	TORRES V CENTENARIO		26/02/03 10:35
1925/03	ESPAÑA GALINDO JORGE MANUEL		90 E. 47,5- -L
C - 4181-BCJ	LUIS SOTOMAYOR	5	3/03/03 20:50
1017/03	FERNANDEZ CABRERA ENRIQUE		100 E. 42,2-B -G
- 5753-CCB	JUAN CARLOS I	8	10/02/03 17:45
1045/03	FERREIRA ,EGOAS. FCO. JAVIER		60 E. 65,1-5 -L
ML - 8736-B	AVDA DE EUROPA		11/02/03 7:50
1752/03	GALVEZ ROSA, ANDRES		60 E. 42,2-C1-L
ML - 2534-C	G. CABRELLES	24	26/02/03 12:30
1755/03	GARCIA EL AJI AOMAR		60 E. 42,2-C1-L
ML - 3413-C	G. CABRELLES	29	26/02/03 12:35
1761/03	GARCIA MUÑOZ JUAN MANUEL		60 E. 42,3-A -L
ML - 94-E	POLAVIEJA	39	26/02/03 10:45
1750/03	GARCIA RUIZ FRANCISCO LUIS		60 E. 42,2-C1-L
- 5668-BPY	AVDA JUAN CARLOS I		26/02/03 10:40
1600/03	GARCIA SANCHEZ, TOMAS		100 E. 42,1-J1-G
ML - 7815-C	GRAL O.DONELL		21/02/03 19:00
1894/03	GARRIDO OLMO ANTONIO		60 E. 42,3-B -L
ML - 1238-C	P.MARITIMO G.CAÑAMAQUE		1/03/03 13:26
1304/03	GONZOLEZ IBAÑEZ ILDEFONSO		180 E. 65,1-6 -G
ML - 7192-E	A.TALLAVI-VILLEGAS		17/02/03 13:20
2178/03	ESPINOSA TROYA J. ANTONIO		90 E. 47,5- -L
C - 9326-BGT	ALV. DE BAZAN	50	6/03/03 15:15
1931/03	MOHAMED HADDU MOHAND		90 E. 47,5- -L
C - 5794-BND	LUIS DE OSTARIZ		3/03/03 20:10
1935/03	HAMED MOHAND MOHAMED		90 E. 47,5- -L
C - 6081-BNJ	LOPEZ MORENO	12	3/03/03 12:25
1746/03	HAMIDO HUSSEIN DUNIA		60 E. 65,1-5 -L
ML - 2402-C	POLAVIEJA FORNOS		26/02/03 18:58
3034/03	HAMMUAD MOHAND ARKIA		90 E. 47,5- -L
ML - 3452-E	CTRA CIRCUNVALACION		28/03/03 16:32
1822/03	HIDALGO VARGAS MANUEL		30 E. 42,1-K1-L

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA HORA
ML - 8277-E	MIR BERLANGA-BBVA-1638/03 JIMENA MNAZANARES, JOSE M.	27/02/03 13:10
ML - 8092-D	ALFONSO XIII-INGENIERO	60 E. 65,2-2 -L
2180/03	JIMENEZ LAHUERTA MANUEL	23/02/03 12:50
C - 9062-BMS	C. ALCAUDETE-ASTILLERO	60 E. 65,1-5 -L
2182/03	JIMENEZ LAHUERTA MANUEL	4/03/03 18:55
C - 9062-BMS	ALCAUDETE -ASTILLEROS	90 E. 47,5- -L
1574/03	KARIM KHALIFA ATMAN	4/03/03 18:55
ML - 326-E	CTRA HIDUM	100 E. 42,2-J -G
1584/03	MAGAÑA JUAN ANDRES VICENTE	21/02/03 22:20
ML - 6813-E	AVDA DONANTES-LAGANDAR	60 E. 65,1-5 -L
1628/03	MEHDI ABDELKADER MOHAMED	21/02/03 19:50
ML - 9348-D	C.ALCAUDETE-ASTILLEROS	60 E. 65,1-5 -L
1816/03	MELILLA MOTOR HYUNDAI SL	24/02/03 17:55
- 4722-BLX	TORRES V CENTENARIO	60 E. 42,3-B -L
1927/03	AOMAR TAHAR ABDESELAM	27/02/03 12:05
C - 2586-BFG	LUIS DE SOTOMAYOR	90 E. 47,5- -L
1936/03	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	3/03/03 20:30
C - 2340-BDS	LOPEZ MORENO	90 E. 47,5- -L
1845/03	MOHAMED BEN ABDELLAH MIMOUN	3/03/03 12:25
- 5692-BZF	AV.DEMOCRACIA-P.ESPAÑA	60 E. 83,0-1 -L
1867/03	MOHAMED HAMIDO HAMED	1/03/03 13:10
ML - 6641-E	TORRES V CENTENARIO	60 E. 42,3-B -L
1899/03	MOHAMED HASSAN MOHAMED	28/02/03 10:35
ML - 7917-E	CANDIDO LOBERA -FRENTE	60 E. 42,2-I1-L
1472/03	MOHAMED HASSAN SALAH	1/03/03 22:28
ML - 8562-E	CTRA LAFONSO XIII	60 E. 65,2-2 -L
1995/03	AOMAR MOHAMED BENNASER	20/02/03 11:15
C - 4468-BFV	M. F. BENITEZ	90 E. 47,5- -L
1715/03	MOHAMED L JARISSI ABDEL-HACH	4/03/03 11:50
ML - 6960-E	AVDA JUAN CARLOS I	60 E. 42,3-B -L
2099/03	MOHAMED LAARBI MUNIER-MEBI	25/02/03 18:50
C - 835-BDW	AVDA MARINA ESPAÑOLA	60 E. 65,1-5 -L
1948/03	BENAISA MOHAMED MOHAMED	5/03/03 7:45
- 5746-CBK	RECINTO PORTUARIO	360 E. 19,3- -MG
2283/03	EL FOUNTI MIMOUN YOUSSEF	3/03/03 21:20
ML - 862-D	POETA J. MANRIQUE	360 E. 71,0-2 -MG
1934/03	MOHAMED MOHAMED "CHAAIBI"SAID	8/03/03 19:00
C - 7859-BJX	CTRA. FARHANA S/N	90 E. 47,5- -L
1279/03	MOHAMED MOHAMED HABIBA	3/03/03 16:00
ML - 1379-D	C.LOBERA-	60 E. 42,2-I1-L
1922/03	HAMED LAHABIB RACHID	14/02/03 16:15
C - 7433-BDC	LUIS SOTOMAYOR	90 E. 47,5- -L
1883/03	MOHAMED MOHAMED MOHATAR	3/03/03 20:17
ML - 1771-F	CAND.LOBERA-COLG.ABOGA	60 E. 42,2-I1-L
1866/03	MOHAMED MOHAMED MOUSTAPHA	1/03/03 22:20
ML - 2263-E	TORRES V CENTENARIO	60 E. 42,3-B -L
1770/03	MOHAMEDI AHMED, MOHAMED	28/02/03 10:30
ML - 7322-E	TORRES V CENTENARIO	60 E. 42,3-B -L
1938/03	MOHAMEDI MOHAMED KARIM	26/02/03 12:50
ML - 8444-C	ALFONSO XIII	90 E. 47,5- -L
1764/03	MOHAND MOHAND HAFIDA	3/03/03 11:55
ML - 9131-D	TORRES V CENTENARIO	60 E. 42,3-B -L
1753/03	MOHAND-MOH MOHATAR, DUNIA	26/02/03 11:00
ML - 6989-D	G. CABRELLES	60 E. 83,0-1 -L
		26/02/03 10:35

NUMERO	INFRACITOR		CUANTIA PRECEPTO INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION		FECHA HORA
1786/03	MORENO CUEVAS ELENA ISABEL		120 E. 16,1-2 -G
ML - 445-C	ALFONSO XIII-EXP. CAME		26/02/03 1:20
1891/03	MORENO LARA FRANCISCO JOSE		100 E. 42,1-J1-G
- 5904-BRX	SOR ALEGRIA-CISNEROS		1/03/03 11:30
1898/03	MORENO PEREZ MIGUEL MANUEL		60 E. 65,1-5 -L
ML - 1153-F	GNRAL. ORDOÑEZ		2/03/03 7:15
2195/03	MOHAMED MOHAMED MOHAND		90 E. 47,5- -L
C - 7461-BDE	AVDA. MARINA ESPAÑOLA		7/03/03 12:30
1930/03	NAVARRO MONTERO JOSE CARLOS		90 E. 47,5- -L
C - 693-BLG	LUIS SOTOMAYOR	3	3/03/03 19:55
1921/03	NAVAS MOHAMED INMACULADA		90 E. 47,5- -L
C - 6373-BNL	CARLOS R. ARELLANO		3/03/03 20:45
1768/03	NIETO BUENO FRANCISCO JOSE		60 E. 42,2-I1-L
ML - 8086-C	ESPALDA REMONTA		26/02/03 11:10
998/03	OLIVER VALDERRAMA AMALIA A		100 E. 42,1-J1-G
- 2600-BZF	CERVANTES-EJTO. ESPAÑOL		10/02/03 13:20
1575/03	OLIVER VALDERRAMA AMALIA A		100 E. 42,1-J1-G
- 2600-BZF	GRAL PAREJA -MARINA		21/02/03 19:35
2179/03	KARIM OMAR MOHAMED		90 E. 47,5- -L
C - 8160-BHB	GRAL MACIAS		6/03/03 16:36
1784/03	ORTEGA JIMENEZ CAROLINA		100 E. 42,1-K3-G
ML - 53-F	AVDA J. CARLOS I		26/02/03 11:53
1508/03	PEREZ FERNANDEZ SAMUEL		100 E. 42,2-D -G
- 8479-BGL	LUIS DE OSTARIZ		19/02/03 10:20
2243/03	PEREZ GUANTES PEDRO		0 E. - -
ML - 9269-C			6/03/03 11:40
1598/03	PEREZ SANCHEZ, JESUS JAVIER		60 E. 42,2-C1-L
ML - 1430-F	PRIM	13	21/02/03 18:55
1745/03	REQUENA SABANIEGO MARIA RAQUEL		60 E. 65,2-1 -L
ML - 9391-C	LUIS DE OSTARIZ		26/02/03 12:25
1862/03	RODRIGUEZ CARO FRANCISCO JAVIE		90 E. 47,5- -L
C - 8441-BJM	AV. EUROPA-P. MARITIMO		28/02/03 12:38
1712/03	RUAS BELILTY ABRAHAM		100 E. 42,1-J1-G
ML - 8773-C	E. ESPAÑOL -UNICAJA		25/02/03 19:45
1895/03	RUIZ CANTERO JESUS MARIA		60 E. 42,3-B -L
- 2155-BNF	GINES CAÑAMAQUE-SUPERS		1/03/03 13:29
1879/03	RUIZ RUIZ FRANCISCO		60 E. 42,3-A -L
ML - 7174-E	HOSPITAL COMARCAL		28/02/03 11:30
1604/03	SAEZ LOPEZ CRESCENCIO		60 E. 42,3-B -L
ML - 4779-E	FRENTE T. V. CENTENARIO		21/02/03 11:30
2201/03	PELLEJERO HADDU EVA		60 E. 31,3-1 L
ML - 9371-E	GARCIA CABRELLES	16	7/03/03 12:00
1726/03	SAID BENAISA . SAMIRA		100 E. 42,2-B -G
ML - 6517-C	AVDA JUAN CARLOS I	23	25/02/03 10:25
1875/03	SALAH HADDU AOMAR		60 E. 42,3-B -L
ML - 5434-D	TORRES V CENTENARIO		28/02/03 9:30
1361/03	SALAH MARTIN, SORAYA		100 E. 42,1-J1-G
ML - 3424-E	MARINA	15	17/02/03 18:30
1769/03	SANCHEZ MARTINEZ JOSE JOAQUIN		100 E. 42,1-K3-G
ML - 7325-E	TORRES V CENTENARIO		26/02/03 12:45
917/03	SERRANO ROJO LUCIO		60 E. 42,2-H -L
ML - 6125-C	JUAN CARLOS I	23	6/02/03 19:15
1842/03	SOLER PEREZ MARIA JOSE		90 E. 47,5- -L
ML - 4597-B	AVDA. MARINA ESPAÑOLA		1/03/03 23:17
1843/03	SOLER PEREZ MARIA JOSE		360 E. 71,0-2 -MG
ML - 4597-B	AVDA. MARINA ESPAÑOLA		1/03/03 23:47

NUMERO	INFRACOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
1547/03	UBEDA MU#OZ CRISTINA	90 E.	47,5-	-L
C -	376-BMC PLAZA H. DE ESPAÑA	19/02/03	18:45	
1949/03	ANTONIO VADILLO CASIMIRO	360 E.	19,3-	-MG
-	9127-CBY RECINTO PORTUARIO	3/03/03	21:25	
1510/03	VAGABI MELILLA SL,	60 E.	42,2-H	-L
ML -	6260-D CARDENAL CISNEROS	19/02/03	10:45	
1339/03	VALCARCEL CARCELEN OSCAR	100 E.	42,1-J1	-G
ML -	1759-D MARINA-S.ABDELKADER	14/02/03	19:05	
1352/03	VALCARCEL CARCELEN OSCAR	60 E.	42,2-I1	-L
C -	670-BLL CABRERIZAS-REGULARES	17/02/03	10:40	
1365/03	VALCARCEL CARCELEN OSCAR	100 E.	16,1-1	-G
C -	670-BLL MOSCARDO-ALFONSO I	17/02/03	23:55	
267/03	VAREA ALVARADO JUAN	100 E.	42,1-K3	-G
ML -	4006-D LATERAL HOLEL PLAYA	16/01/03	12:30	
1531/03	PEREZ MOYA FERNANDO	120 E.	16,1-2	-G
C -	3370-BKR LATERAL C. G. CIVIL	19/02/03	13:50	
1537/03	PEREZ MOYA FERNANDO	90 E.	47,5-	-L
C -	3370-BKR LATERAL C. G. CIVIL,	19/02/03	13:50	
1997/03	DANIEL SERRANO EUGENIO	90 E.	47,5-	-L
C -	8067-BKK PASEO MARITIMO	4/03/03	17:45	
1332/03	VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTINA	100 E.	42,1-J1	-G
ML -	23-E D.VICTORIA-FRENTE-	16/02/03	17:10	

Melilla, a 28 de Abril de 2003.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1232.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de mayo de 2003, registrada al nº 206, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la segunda revisión de la autobaremación en la categoría de Auxiliar Administrativo.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. FEx.	Prof.	Otros	TOTAL
16	45278881T	Machado Alba Rosa Ana	13,75	10	35	6,875	65,625
17	45272113V	Martinez Andújar, Manuala	17,5	2,5	35	7,5	62,5
18	45276237R	Serón García, Francisca María	0	2,5	35	25	62,5
19	45281948P	Forcada Cuenca, Ana Verónica	0	2,5	35	25	62,5
20	45296356H	Ahmed Hassan, Nourdine	0	2,5	35	25	62,5
21	45279809P	Cerdeña Hernández, Fco. Javier	0	2,5	35	24,625	62,125
22	45275024F	Gallardo Rodríguez, M.ª Almudena	30	10	0	22	62
23	45275068M	Ruiz Cantero, Emilia	30	2,5	3,75	25	61,25
24	45276573S	García Gómez, Encarnación	21,25	5	35	0	61,25
25	45286668J	Mohamed Lahasen, Hassan	30	0	6	25	61
26	45279665W	Calvo Escolano, Genoveva	30	0	6	25	61
27	45279437G	Hernandez Alonso, M.ª Esperanza	0	5	30	25	60
28	45279268L	Zamora Serramo, Marta	0	0	35	25	60
29	52635164D	Reig Lluch, Bibiana	0	0	35	25	60
30	45279037H	Magaña Juan, Andrés Vicente	0	0	35	25	60

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.M.E., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1233.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 9 de mayo de 2003, registrada al nº 205, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista adjunta resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Camarero/a Limpiador/a.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ez. Prof.	Otros	TOTAL
1	45275462P	Peña Rosa, M. ^a Isabel	30	5	35	8,5	78,5
2	45277362E	Abdeslam Duduh, Farida	30	5	35	0	70
3	45285699X	Mohamd Mimoun, Aicha	30	2,5	35	0	67,5
4	45272258R	Castillo Díaz, M. ^a José	0	5	35	25	65
5	45302195S	Zagdoud Mohamed, Layla	30	5	1,5	23,375	59,875
6	45278046Q	Al-lal Haidu, Ansa	27,5	7,5	14,5	8,375	57,875
7	45275884Q	Vicente Robles, María	0	5	35	14,75	54,75
8	45272slsz	Pérez Montiel, Francisca	30	7,5	14,25	0	51,75
9	45284833H	Mimun Mohamed, Halima	30	7,5	3,75	9,875	51,125
10	45316424F	Zayzaoui Oualit, ElHassan	12,25	2,5	35	0	49,75
11	X1599837A	Beliatch, Souad	30	2,5	0	16,85	49,35
12	45286963D	Mimon Mohamed, Yamina	16	10	23	0	49
13	X1443831Y	Alallaoui, Aicha	30	10	0	9	49
14	45279870T	Berrocal Díaz, M. ^a Immaculada	30	5	13,5	0	48,5
15	45304624Y	Boumedién Mohamed, Habita	30	5	12	0	47

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B O.M.E., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Personal de Limpieza de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B O M.E, número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1234.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 5 de mayo de 2003, registrada al nº 207, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva adjunta resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Maestros (General).

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	25971832W	Pajares Méndez, Juana M. ^a	0	5	30	38,7	73,7
2	13764861M	San José Izquierdo, M. ^a Antonia	0	5	28	40	73
3	17687145F	Algas Gil, Má. Jesus	0	2,5	30	40	72,5
4	45269088M	García Ruiz, M. ^a Dolores Teresa	0	0	30	40	70
5	45272455Z	Gómez Estrella, M. ^a Vitoria	0	0	30	40	70
6	25575885T	González Mena, Inmaculada	0	0	29,25	31,95	61,2
7	80111726N	Ramos del Pino, Teresa	11,75	2,5	6	38,225	58,475
8	45284261K	Regalón López, Sonia	0	0	18,25	40	58,25

9	45292849F	Pérez Medina, Marta	11,5	0	9	37,05	57,55
10	45268387V	Jiménez García M. ^a Carmen	0	7,5	26,5	22,4	56,4
11	45273650J	Ortiz Rodríguez, M. ^a Consualo	3,25	5	10	34	52,25
12	45267797W	Rico Paredes, Ana María	0	2,5	30	18,8	51,3
13	45297408N	Martínez Núñez, Estefanía	20	0	11,25	40	51,25
14	45282371V	Chinchilla Garcés, Adela M. ^a	0	0	24	26,375	50,375
15	45285605P	Alcalde Hernández, M. ^a Luisa	20	0	0	28,25	48,25

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Profesor de Aulas (Cultura General y Formación Integral) de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.M.E., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1235.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 204, de fecha 8 de Mayo de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, artículo 11 del IV Acuerdo Marco y en el punto décimo del Anexo al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de un puesto de Suboficial Segundo Jefe del S.E.I.P.S., publicada en el B.O.ME número 3.948 de 17 de Enero de 2003, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Il'tmo. Sr. Viceconsejero de Planificación de Recursos Humanos D. Manuel Pérez Montiel.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D.^a Josefa Díaz Torres

D. Juan José Morales Lifante

D.^a Dolores Pérez Escolano

Representantes Sindicales:

D. Julio Bueno Cintas

D. Antonio Creus Cabello

D. Juan José Aguilera Sánchez

D. José L. Matías Estévez

Secretario:

D. Enrique Mingorance Méndez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. José M.^a Pérez Díaz.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José R. Antequera Sánchez.

D. Pedro Guerrero Rosa

D. Mimona Mohamed Haddu

Representantes Sindicales:

D. Julián Jiménez Rodanes

D. Agustín V. Martínez Gómez

D. Miguel Donaire Requena

D. José E. Garrasco Salmerón

Secretario:

D. Miguel A. Hernández Andújar

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos
Acctal. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1236.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.344 de fecha 09 de mayo de 2003, aprotó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "VIAJES BALNEOTERA- PÉUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS, PARA EL AÑO 2003"

TIPO DE LICITACION: 91.000,00€.

DURACIÓN: Dos turnos, del 16 al 30 de septiembre de 2003 y del 1 a 15 de octubre de 2003.

FIANZA PROVISIONAL: 1.820,00€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don/ Doña , titular del DNI núm. , natural de provincia de , mayor de edad y con domicilio en , C/

teléfono , actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, núm. , de fecha , de de 2003, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de Servicio de Viajes Balneoterapéuticos para residente mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2003 y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla 14 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1237.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por ORDEN num. 1.331 de fecha 05 de mayo de 2003, aprobó el expediente de Sutasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "ARRENDAMIENTO DEL AMBIGÚ DE LA CASETA OFICIAL DE FERIAS 2003."

TIPO DE LICITACION: Oferta no inferior a 6.010,00€.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día 30 de agosto al 07 de septiembre del presente año.

FIANZA PROVISIONAL: 120,20 º.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 10 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las doce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ con domicilio en _____ y DNI, núm. _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____) hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en la subasta para _____ se compromete a su arrendamiento con arreglo a los mismo por un importe de _____ º.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma".

En _____, a _____ de _____ de 2003.

Melilla, 14 de Mayo de 2003

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1238.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Arrendamiento de los Ambigües del Auditorium Carvajal y Plaza de Toros.

Adjudicatario: D. Mohatar Haddu Manan.

Importe: 1.300,80 º.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1239.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del inventario de gestión de la Malla Vial de la Ciudad Autónoma de Melilla (Zona Norte) y Generación del sistema de información.

Adjudicatario: Nutecsa S.L.

Importe: 29.220,51 º.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

1240.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Complementario del de nueva conexión de lña carretera de Alfonso XIII, con la Urbanización Miró.

Adjudicatario: Corsán-Corviam S.A.

Importe: 78.460,00 º.

Melilla, 16 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1241.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Modificado del de desdoblamiento de la Carretera de Alfonso XIII.

Adjudicatario: Antonio Estrada García.

Importe: 169.768,83€.

Melilla, 16 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1242.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Pavimentado de la Calle General Margallo.

Adjudicatario: Alberto Marcos Cayuela.

Importe: 72.500,00€.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1243.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Viajes para la participación en el Campeonato de España y de la Juventud 2003.

Adjudicatario: Mariaire S.L.

Importe: 30.000,00€.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1244.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se formalizado el siguiente contrato:

Organo contratante: Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Viajes para la participación en el Campeonato de España Infantil 2003.

Adjudicatario: Mariaire S.L.

Importe: 30.000,00€.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1245.- El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2148, de 20 de mayo de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"I.- La iniciativa EQUAL experimenta nuevas formas de lucha contra la discriminación y la desigualdad experimentadas tanto por los que disponen de un empleo como por aquéllos que lo buscan. La cooperación transnacional, la innovación, la capacitación, el planteamiento temático y de asociación, la difusión y la integración en políticas y prácticas son los principios clave del EQUAL. Las actividades están estructuradas sobre cuatro pilares: Capacidad de Inserción Profesional, Espíritu de Empresa, Adaptabilidad e Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. También se tiene en cuenta la problemática de los solicitantes de asilo. La contribución de la Unión Europea a la iniciativa asciende a alrededor de tres mil millones de Euros, para el conjunto del período 2000-2006, y será completada por una contribución nacional.

La iniciativa EQUAL sigue en la línea de las precedentes Iniciativas comunitaria ADAPT y EMPLEO - Now, Horizon, Integra, Youthstart (1994-1999) y se aprovecha de la experiencia adquirida en las mismas.

II.- Con fecha 17 de abril de 2001 se publica en el B.O.E. núm. 92/7468, Resolución de 22 de marzo de 2001, de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan las ayudas del Fondo Social Europeo correspondiente a la Iniciativa comunitaria EQUAL en España y con fecha 14 de junio de 2001, la Ciudad Autónoma de Melilla dispuso presentar solicitud de participación en la convocatoria de referencia.

III.- Con igual fecha, la Ciudad Autónoma de Melilla, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Cáritas Interparroquial y Cruz Roja Española, suscriben un Convenio de Colaboración para la constitución de la Agrupación de Desarrollo (AD) para la promoción de los colectivos amenazados de exclusión social en el distrito V de Melilla.

IV.- Se han constituido un total de 1394 Agrupaciones de Desarrollo, de las que 160 parten de España y, de éstas, 48 están comprendidas en el campo temático "Capacidad de inserción profesional - (Re) incorporación al mercado de trabajo", siendo una de ellas la AD de los colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de Melilla.

V.- La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha aprobado un total de 156 proyectos, de los 434 presentados a la convocatoria, de la iniciativa comunitaria EQUAL, que tiene como objetivo la promoción de nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase, en relación con el mercado de trabajo

VI.- La Comisión Europea aprobó una dotación económica para la iniciativa EQUAL de 515,06 millones de euros para el periodo 2001-2006, de los cuales se han destinado a la primera convocatoria 212,2 millones de euros, para desarrollar proyectos en el periodo 2001-2003.

VII.- El Programa de Iniciativa Comunitaria español ha agrupado en seis áreas temáticas los proyectos para el desarrollo de acciones prioritarias, entre las que se encuentra la acción denominada "Inserción y reinserción, con el fin de facilitar el acceso y la reincorporación al mercado laboral de las personas que sufren dificultades para integrarse en un merca-

do de trabajo que debe estar abierto a todos". Este área tiene una dotación de 64,5 millones de euros y en ella se han seleccionado 46 proyectos.

VIII.- Uno de estos Proyectos aprobados corresponde a Agrupación de Desarrollo denominada "Agrupación de desarrollo para la promoción de los Colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito V de Melilla" que, dentro de la actividad 1.3 del Programa EQUAL, Denominado "Fomento de la Participación de los colectivos amenazados de exclusión social" pretende la creación de herramientas que faciliten el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, disminuyendo las restricciones a las que se enfrentan los colectivos amenazados de exclusión social para acceder al mercado de trabajo. Para lo que se crea un Programa de Prestaciones Económicas mensuales para desempleados mayores de 40 años del Distrito V de nuestra ciudad..

IX.- Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de febrero de 2003 se delega en el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad la gestión de la Partida Presupuestaria 2003 14 32302601, con una dotación inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (556.461,00 €).

Visto lo anteriormente expuesto, así como acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la Promoción de colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito Vº de Melilla de 13 de mayo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado III.3 del Reglamento de Régimen Interior del Comité, aprobado por el Comité de Dirección en sesión celebrada el 25 de marzo de 2002 como su Presidente y, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER: La publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla de las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Económicas mensuales para desempleados mayores de 40 años del Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla que se adjuntan como Anexo a la presente, dentro del Programa de Actuaciones de la iniciativa EQUAL, Actividad

específica 1.3 denominada "Fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión en los circuitos de formación y empleo", en el ámbito territorial del Distrito Vº de la Ciudad de Melilla, para el que se destinará la cantidad máxima de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), para el presente ejercicio, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2003 14 32302601 "INICIATIVA EQUAL MUJER". Retención de Crédito, número de operación 200300032737, de 7 de mayo de 2003."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 20 de mayo de 2003

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

A N E X O

(A LA ORDEN DE PUBLICACIÓN)

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MENSUA-

LES PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS DEL DISTRITO V DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROGRAMA EQUAL

ÍNDICE

Primera.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

- a) Objetivo general
- b) Objetivo específico

Segunda.- FINANCIACIÓN

Tercera.- DEFINICIÓN

Cuarta.- DESCRIPCIÓN

Quinta.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Sexta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO

Séptima.- INCOMPATIBILIDADES

Octava.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Novena.- EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Décima.- MODALIDADES DE LA PRESTACIÓN

- a) Prestación para formación
- b) Salario-Riesgo

Undécima .- ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA

ANEXOS

- Anexo I.- Presupuestos por acciones, actividades, años y órganos ejecutores.
- Anexo II.- Hoja de verificación de datos bancarios.
- Anexo III.- concepto de Unidad Económica de Convivencia Independiente.

- Anexo IV.- Importe de las ayudas según los miembros que integran la U.E.C.I.

- Anexo V.- Modelo de solicitud

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MENSUALES PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS DEL DISTRITO V DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Primera.- Principios y objetivos

a) Objetivo general: Fomentar la participación de los colectivos amenazados de exclusión social en los circuitos de formación y empleo.

b) Objetivo específico: Creación de una ayuda económica para permitir el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad a los desempleados mayores de 40 años y así disminuir las restricciones personales a las que se enfrenta este colectivo amenazado de exclusión a la hora de incorporarse al proceso de inserción laboral.

Segunda.- Financiación

a) Las Prestaciones Económicas Mensuales están financiadas en su totalidad de acuerdo con la actividad específica 1.3 del Programa EQUAL con los condicionantes que conlleva. (Ver Anexo I) quedando sujeta a esta limitación presupuestaria y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, que, para el presente ejercicio se corresponderá con la Aplicación Presupuestaria 2003 14 3230 2601, Retención de Crédito, núm. de operación 200300032737, de 7 de mayo de 2003, con un Presupuesto Total para la partida de 276.466 € hasta junio de 2004, y previsto para el año 2003 la cantidad máxima de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

Dicho programa contempla el fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión social en el distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla en los circuitos de formación y empleo.

b) El Programa EQUAL también cubre otras acciones destinadas a combatir la exclusión social, tales como:

1. Vales por asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras de niños, ancianos, enfermos y minusválidos.

2. Programa de Ayudas a Microempresas.

3. Asesoramiento empresarial.

4. Servicio de orientación profesional

Tercera.-Definición

La Prestación Económica Mensual es una ayuda para el colectivo de desempleados mayores de 40 años del Distrito V de Melilla, otorgada por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través del Programa EQUAL, mientras permanezcan con una evolución favorable en el itinerario individualizado de inserción que les sea diseñado por los técnicos del Programa y siempre que no obtengan otras prestaciones públicas de carácter asistencial.

Cuarta.- Descripción

a) Al ser una prestación económica que persigue los principios de igualdad, solidaridad y subsidiariedad, se priorizarán las demandas a través del estudio de la situación económica del núcleo familiar, de visitas domiciliarias así como mediante entrevistas personales, primando aquellas situaciones de mayor necesidad que incidan negativamente en la posible inserción del usuario.

b) Los ingresos (incluidas ayudas) en cómputo global del núcleo familiar de convivencia, homólogo de la Unidad Económica de Convivencia Independiente (UECI) serán valorados por los técnicos, atendiendo a los criterios y situaciones mencionadas anteriormente.

c) Las prestaciones económicas, una vez realizado el estudio y asignado el beneficiario, se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario con carácter mensual. Para ello será imprescindible traer firmado y sellado por el la Entidad Bancaria el Anexo II.

d) La prestación económica no podrá superar en ningún caso el 75 % del salario mínimo interprofesional.

e) La duración máxima del derecho a percibir la prestación no podrá superar el período de seis (6) meses.

f) La prestación económica puede ser de dos tipos:

g) Prestación para formación

h) Salario- Riesgo

Estas dos prestaciones vienen descritas en el apartado 10, diferenciando, que para percibir la "prestación para formación" es necesario participar en un programa formativo, mientras que para acceder al salario-riesgo, el requisito es haberse sometido a un itinerario de inserción y acceder desde éste al auto-empleo o a empresas de economía social y de inserción.

g) Haber obtenido la prestación para formación, no impide la concesión al salario-riesgo, siendo estos periodos acumulables, con un máximo seis meses cada uno

Se establecerán diversas medidas de control de asistencia a los cursos (visitas diarias y sin previo aviso de los técnicos).

Quinta.- Beneficiarios y requisitos a cumplir por los destinatarios del Programa

1) Se considerarán beneficiarios los hombres y las mujeres, nacionales o residentes, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases:

a) Estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residencia en vigor, con un mínimo de vigencia de seis meses.

b) Estar empadronado en el Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla

c) Tener más de 40 años o haberlos cumplido en el momento de la presentación de la solicitud.

d) Tener cargas familiares acreditadas mediante certificado de empadronamiento familiar de la Ciudad Autónoma.

e) Poseer Tarjeta de Demanda de Empleo del INEM con una antigüedad mínima de tres (3) meses.

f) Integrarse en un itinerario individualizado de inserción y comenzar, al menos, actividades formativas de cara a la incorporación en el mercado laboral comprometiéndose por escrito a asistir efectivamente a las actividades por las que se concede la ayuda.

g) Encontrarse en circunstancias personales y/o formativas que dificulten su inserción.

h) Contar con ingresos insuficientes por unidad familiar, en función del número de integrantes de la Unidad Económica de Convivencia Independiente. (Ver Anexo IV).

i) Esta prestación, es compatible con el vale servicio, dentro de una misma U.E.C.I. siempre que el titular del derecho no sea la misma persona.

Sexta.- Presentación de solicitudes, lugar y plazo

1.- Las solicitudes se presentarán según modelo aprobado (Anexo V a la presente), disponible en las Oficinas del Programa EQUAL.

2.- Las solicitudes se podrán presentar en las oficinas del Programa EQUAL, sitas en la calle Luis Prendes, 28 de Melilla. Igualmente, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

3.- El plazo de presentación de solicitudes terminará el 31 de enero de 2004.

Séptima.- Incompatibilidades

a) Estar percibiendo ayudas destinadas al mismo fin por esta u otra entidad.

b) En ningún caso, las ayudas totales recibidas por la misma persona, podrán superar el 75

% del salario mínimo interprofesional (338,40  para el año en curso).

c) No se podrá acumular ninguna de las ayudas del Programa EQUAL en la misma persona, aunque sí en la U.E.C.I.

d) Contar con bienes, muebles o inmuebles, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidades de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para la subsistencia de la U.E.C.I.

e) Tendrán la consideración de recursos propios, aquellos que, aún no siendo declarados explícitamente por el interesado, se deriven de los signos externos y forma de vida del mismo, de acuerdo con el informe emitido por los técnicos del Programa EQUAL

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios

a) Participar en los itinerarios de inserción individualizados a los que se comprometa por escrito el usuario con el equipo técnico del Programa EQUAL y específicamente no incurrir en más de una falta no justificada a las acciones formativas.

b) Asistir de forma puntual y regular a las actividades de formación en el que se haya admitido al beneficiario o el desarrollo de la actividad laboral para la que ha sido contratado.

c) Comunicar a los técnicos del Programa EQUAL de forma inmediata los cambios de situación personal o patrimonial que puedan modificar, suspender o extinguir la concesión.

d) Facilitar la tarea de los técnicos que deban evaluar su situación y colaborar con los mismos.

e) No rechazar oferta de empleo adecuada.

f) Cuando la prestación sea para formación deberá asistir a los cursos de forma puntual, admitiéndosele hasta tres (3) faltas justificadas.

g) No mendigar ni inducir a ello a ninguno de los miembros de la U.E.C.I.

h) Seguir las pautas marcadas por el técnico promotor de empresas y demostrar una evolución favorable en el desarrollo del proyecto empresarial.

Novena.- Extinción de la prestación.

a) El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Programa determinará la extinción mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, previo Informe emitido por el equipo técnico del Programa EQUAL.

b) La extinción de la prestación por incumplimiento conlleva la imposibilidad del beneficiario de conseguir cualquier otra ayuda de las gestionadas por el Programa EQUAL en Melilla.

Décima.- Modalidades de la prestación

a) Prestación para formación

Es una prestación económica que se concederá a los usuarios a los que hace referencia el apartado 5 precedente y que se incorporen a un itinerario individualizado de inserción a través de la formación.

Dicho itinerario será diseñado por los técnicos del programa EQUAL tras la evaluación de las necesidades personales, sociales y profesionales del beneficiario .

b) Salario-Riesgo

1. Es una prestación económica que se concederá a los usuarios a los que hace referencia el apartado 5 precedente que opten por el auto-empleo o por la integración en empresas de economía social o de inserción y que previamente hayan participado en un programa individualizado de inserción dirigido por los técnicos del programa EQUAL siendo éstos los que determinen la necesidad de conceder este salario-riesgo.

2. Para obtener derecho a esta prestación, además del condicionante anterior, tendrá que seguir las directrices del promotor que se le

asigne, para que avance en las gestiones de creación del auto-empleo en la forma y plazos señalados por dicho promotor.

Undécima.- Entrada en vigor. Las Presentes Bases del Programa de Prestaciones Económicas mensuales para desempleados mayores de 40 años del Distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla.

ANEXO I

ACTIVIDAD ESPECIFICA: 1.3

DENOMINACION: Fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión en los circuitos de formación y empleo.

OBJETIVOS GENERALES: Fomentar la participación de los colectivos amenazados de exclusión en los circuitos de formación y empleo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Creación de servicios complementarios para permitir el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, para disminuir las restricciones personales a las que se enfrentan los colectivos amenazados de exclusión a la hora de incorporarse al proceso de inserción laboral.

Utilización de metodologías de captación de las personas más desfavorecidas para animarlas a participar en los itinerarios de inserción.

DESCRIPCION:

Para el colectivo de mujeres con dificultades de inserción de la zona, que cuenta, prácticamente en su totalidad, con religión musulmana, se plantean unos graves problemas que dificultan, en grado extremo, la pretendida incorporación de las integrantes de este colectivo a los itinerarios individualizados de inserción pretendidos, ya que a las costumbres restrictivas en cuanto a la potencial actividad de la mujer, se encuentra añadido el freno derivado de la existencia de familias numerosas, con niños peque-

ños y, además, con ancianos en la familia cuando no discapacitados, a los que debe cuidar. Para este colectivo se plantea la instrumentación de cheques-servicio para atender estas necesidades, que habrán sido convenidos previamente, por unidades de servicio, con guarderías, empresas y/o colegios profesionales. Los cheques-servicio se entregarán mensualmente por la A.D. previa comprobación del mantenimiento de los datos que generaron el derecho a percibirlos, que se iniciará cuando los discapacitados deseen integrarse en los itinerarios integrados de inserción y comiencen, al menos, actividades formativas de cara a la inserción. La duración de estos cheques de servicio no podrá superar el período de 6 meses.

Para el colectivo de desempleados mayores de 40 años, se ha detectado, como se ha expuesto en la actividad 1.1, una reticencia a la incorporación a los itinerarios individualizados de inserción, motivada por la necesidad de obtener unos recursos periódicos para mantener a sus familias, normalmente numerosas, y a la total falta de interés y motivación hacia la formación ocupacional o el auto-empleo. Para los integrantes de este colectivo, y en tanto no obtengan un puesto de trabajo digno, se plantea establecer, por parte de la A. D., unas prestaciones económicas mensuales, mientras permanezcan, con una evolución favorable, en el itinerario individualizado de inserción, y siempre y cuando no obtengan, por motivos análogos o parecidos, otras prestaciones públicas de carácter asistencial. Esta prestación finalizaría en el momento de la inserción laboral si el beneficiario se integra en un empleo por cuenta ajena, y se mantendría, a modo de salario-riesgo, por un período máximo de 6 meses, si el beneficiario opta por el auto-empleo o por integrarse en empresas de economía social o de inserción.

SOCIOS EJECUTORES:

Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Mujeres desempleadas.

Desempleados mayores de 40 años.

ANEXO II

DATOS BANCARIOS

LA ENTIDAD (BANCO/CAJA).....

.....

CERTIFICA QUE :

D./DÑA.....

CON D.N.I. /T. R. N°

Y CON DOMICILIO EN

CALLE/PLAZA

POSEEE EN DICHA ENTIDAD LA CUENTA NÚMERO

BANCO OFICINA D. C. CUENTA

EN MELILLA A DE DE 200.....

FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA

ANEXO III

Unidad Económica de Convivencia Independiente (UECI)

Artículo 3 del Reglamento Regulator de Medidas para la Inclusión Social de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla (BOME nº 3907)

“A los efectos de las presentes Bases, tendrán la consideración de Unidad Económica de Convivencia Independiente (en adelante U.E.C.I.) las siguientes personas o grupos de personas residentes en una vivienda o alojamiento alternativo:

a) Personas que viven solas en una vivienda o alojamiento alternativo.

b) Dos o más personas que viven juntas en una misma vivienda o alojamiento alternativo, cuando estén unidas entre sí por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción y de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado, respectivamente, o bien, dos o más personas que, no estando unidas entre sí por alguno de los vínculos previstos anteriormente, viven juntos en una misma vivienda o alojamiento debido a situaciones constatables de urgente necesidad. En todos los supuestos anteriores se deberá aportar certificado de estar empadronados en la ciudad de Melilla e informe de convivencia de la Policía Local.

c) También y siempre ateniéndonos a los efectos de las presentes Bases, se entenderá por alojamiento alternativo todo marco físico utilizado de forma habitual como residencia por una o más personas que pretenden convivir de forma independiente, en este caso:

- Centros de acogida para mujeres maltratadas.

- Instituciones o Centros de acogida en el ámbito de la Infancia, Adolescencia, Adultos y Tercera Edad.
Reglamentariamente podrán determinarse los supuestos de marco físico de residencia colectiva que puedan ser considerados vivienda o alojamiento alternativo a los efectos del presente Reglamento.”

ANEXO IV

Importe de las ayudas según los miembros que integran la Unidad Económica de Convivencia Independiente.
El salario estará integrado por un subsidio básico y un complemento variable en función de los miembros que compongan la UECl.

- 1) Salario básico que será el equivalente al 50 % del Salario Mínimo Interprofesional mensual.
- 2) Un complemento variable en función del número de miembros de la UECl, conformado de la siguiente forma:
 - a. Por un miembro adicional 9% S. M. I.
 - b. Por el 2º miembro 8% S. M. I.
 - c. Por el 3º miembro 7% S. M. I.
 - d. Por el 4º miembro 6% S. M. I.
 - e. Por el 5º miembro y siguientes 5% S. M. I.

- 3) En ningún caso la suma de los importes podrá superar el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional.

- 4) Del importe total de la prestación que corresponda deberá deducirse, en el cómputo mensual, aquellos ingresos de cualquier tipo de que dispongan el titular y cualquier miembro de la U.E.C.I., siempre que no excedan del Salario Mínimo Interprofesional.



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad



Programa EQUAL-Melilla



FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO V
(1)
MODELO DE SOLICITUD
Prestaciones mayores de 40 años
Salario- Riesgo

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:		
D.N.I./T.R.	DOMICILIO:		
BARRIO:	CIUDAD:		
FECHA DE NACIMIENTO:	ANTIGÜEDAD EN EL INEM:		

DATOS FAMILIARES:

Nº INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	

ITINERARIO DE INSERCIÓN SEGUIDO POR:

PARA:

Declara bajo su responsabilidad no estar percibiendo ayudas destinadas al mismo fin de otras entidades.

En Melilla, a _____ de _____ de 200__

Fdo. D/ Dña. _____



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad



Programa EQUAL-Melilla



FONDO SOCIAL EUROPEO

ANEXO V
(2)
MODELO DE SOLICITUD
Prestaciones mayores de 40 años
Prestación para formación

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:
D.N.I./T.R.:	DOMICILIO:
BARRIO:	CIUDAD:
EDAD:	ANTIGÜEDAD EN EL INEM:

DATOS FAMILIARES:

Nº INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	

ITINERARIO DE INSERCIÓN SEGUIDO POR:

CURSO EN EL QUE SE INSCRIBE:

Declara bajo su responsabilidad no estar percibiendo ayudas destinadas al mismo fin de otras entidades.

En Melilla, a _____ de _____ de 200__

Fdo. Dña. _____

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1246.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2003, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. nº 238, de 4 de octubre), prevé, en su vigente Título V, el desarrollo de acciones de carácter compensatorio por los poderes públicos dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la Educación, con relación a personas o grupos que se encuentren en situaciones desfavorables.

En los últimos años, se ha generado una importante demanda social orientada a obtener algún tipo de ayuda para los gastos que, al inicio del curso escolar se ocasionan a las familias con motivo de la adquisición de libros y material didáctico complementario.

A tal objeto se destina un presupuesto de 270.000 euros, incluida la financiación del sistema de reposición de libros.

Por ello, y visto informe emitido por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre la suficiencia de crédito (número de operación 200300012907), el abajo firmante Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Aprobar la CONVOCATORIA 2003/2004 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO DESTINADAS AL ALUMNADO QUE CURSA LOS NIVELES OBLIGATORIOS DE LA ENSEÑANZA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

CONVOCATORIA CURSO 2003/2004

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario destinadas a alumnos/as de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Melilla.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1. Podrán solicitar la concesión de ayuda económica para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario todo/a alumno/a que durante el curso 2003/2004 vaya a desarrollar sus estudios oficiales en alguno de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Melilla que no se encuentran acogidos para el curso escolar 2003/2004 al sistema de ayudas para la reposición de libros conforme al convenio de Cooperación suscrito el 3 de junio del 1999 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Las obligaciones económicas derivadas de las concesiones que se efectúen serán a cargo de la partida presupuestaria: Area de Educación del vigente presupuesto, numero de operación 200300012907. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias.

3. Para obtener ayuda, la renta familiar disponible del solicitante no podrá exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de las que a continuación se indican:

Familias de 1 miembro computable 6.641 ¤
Familias de 2 miembros computables 10.818 ¤
Familias de 3 miembros computables 14.208 ¤
Familias de 4 miembros computables 16.852 ¤
Familias de 5 miembros computables 19.124 ¤
Familias de 6 miembros computables 21.318 ¤
Familias de 7 miembros computables 23.391 ¤
Familias de 8 miembros computables 25.453 ¤
A partir del octavo miembro, se añadirán 2.043

¤ por cada miembro nuevo computable.

4. La ayudas a que se refiere la presente convocatoria se adjudicaran por orden inverso de magnitud de la renta familiar per cápita del solicitante, la cual se obtendrá dividiendo la renta anual de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

5. La firma de las ayudas se realizará en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, mediante cheque-libro para su descuento en el momento de la compra, por un valor de 63 euros para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario en Educación Primaria y de 87 euros para canjear por libros y material escolar complementario en la Educación Secundaria Obligatoria.

6. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, remitirá a los Centros Educativos los impresos de solicitud y los cheques-libros que se adjudiquen al alumnado beneficiario.

7. Los alumnos repetidores no tendrán derecho a la concesión de dicha ayuda.

8. Las solicitudes deberán presentarse firmadas y cumplimentadas en su totalidad, acompañadas de fotocopias de todos los documentos requeridos, que deben ser cotejados con el original. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer podrá otorgar plazo de diez días para la subsanación de aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación requerida. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta. Se presentarán en cada Centro Escolar donde se cursen los estudios durante el período 2003/2004. Debiendo acompañarse la solicitud con fotocopia de los siguientes documentos:

Fotocopia del DNI o TR de Padres, tutores y alumno/a.

Certificado actual de Empadronamiento Familiar (año 2003).

Copia cotejada del Libro de Familia en el que conste la totalidad de los miembros familiares.

· Certificación/justificante declaración del IRPF, de los ingresos brutos totales de todos los componentes familiares en edad laboral o pensionistas que integren la unidad familiar.

· En caso de que los padres se encuentren en situación de paro laboral, CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL INEM en la que se haga constar si percibe o no prestaciones económicas por desempleo.

· La Consejería de Educación, Juventud y Mujer queda facultada para requerir cualquier otro documento que considere necesario para la correcta aplicación del baremo a las solicitudes presentadas.

Modelo de petición de información que solicita la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para consultar la Base Imponible declarada en el I.R.P.F. y la modalidad de tributación, debidamente cumplimentada y firmada por el firmante y su cónyuge si lo hubiera, con la aportación de fotocopia del DNI o TR que deberá obligatoriamente cotejarse con el original y adjuntarse al escrito.

9. En cada centro el ejercicio del baremo e informe favorable o desfavorable de las solicitudes los realizará

el Equipo Directivo del Centro, que ponderará en cada caso las circunstancias objetivas y subjetivas de la adjudicación, conforme al baremo que rige en la presente convocatoria.

10. A la vista del mencionado informe, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer emitirá una resolución en la que se determinen las solicitudes que resulten estimadas y desestimadas.

La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, así como en los de los respectivos centros.

Contra dicha resolución, que no podrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, o bien de alzada, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

11. Presentación de solicitudes: A partir del día 26 de Mayo y hasta el día 23 de junio los alumnos de Educación Primaria presentaran sus solicitudes en cada Centro donde cursaran sus estudios en el 2003/2004. Estos Centros remitirán las solicitudes, una vez seleccionadas, a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer durante la primera semana del mes de julio como fecha límite. Los centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria recogerán las instancias entre el día 1 y el día 18 de julio, y remitirán las mismas, ya seleccionadas, antes del finalizar este mes.

12. Los Centros docentes deberán entregar los cheques-libros a los alumnos seleccionados. Los alumnos de los Centros docentes acogidos al sistema de reposición de libros, no podrán solicitar ninguna de estas ayudas. La entrega de los cheques-libros se hará en los Centros durante la primera quincena del mes de septiembre.

11. El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases, quedando facultada la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo de la misma."

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos.

Melilla, 15 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
AT261/03

1247.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución de fecha 14 de mayo de 2.003, registrada al nº 442, ha dispuesto lo siguiente:
"Visto el expediente AT- 261/03 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1.966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIA. HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá, 6

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CTRA. HARDÚ, SITO AL PRINCIPIO DE LA CARRETERA DEL MISMO NOMBRE, CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "CENTRO DE CTRA. HARDU II".

Emplazamiento: CARRETERA DE HARDU.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000V. 380/220V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN. Denominación: CARRETERA DE HARDU II.

Origen: Centro de Transformación "ALTOS DEL REAL".

2º Origen: Centro de Transformación "BADAJOZ".

3ER. Origen: Centro de Transformación "PEDRO DE ESTOPIÑÁN".

Conexión con C.T. CTRA. HARDU I.

Final: C.T. "CTRA. HARDU II".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 25 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 187.263,90 euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Resolución deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1248.- Vista la petición formulada por Alicar Autos, S.L., solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Alfonso X, nº 18, dedicado a "Comercio menor de vehículos y taller" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 16 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

PROYECTO MELILLA S.A.

TRIBUNAL PARA SELECCIÓN DE PERSONAL

1249.- LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA PLAZAS "TÉCNICOS REGLAS DE ORIGEN". BASES PUBLICADAS B.O.M.E. N° 3978, 2 DE MAYO DE 2003.

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
45295244X	ALFONSO	CAPARRÓS JIMÉNEZ
45293293Z	JESUS MANUEL	CUEVAS RINCÓN
45271193V	CAROLINA	GORGÉ LUCIAÑEZ
45293623E	LAILA	HAMED ALI
45265699C	M.ª TERESA	LÓPEZ RODRIGUEZ
45275427L	M.ª ANGELES	MIRALLES SANTOS
45293983Z	KARIMA	MOHAND MOHAND
74650715Y	MANUELA	ORTEGA LÓPEZ
45279822K	JESUS SANTIAGO	SEGURA CABEZOS

RECLAMANTES: En todo caso se estará sujeto a lo establecido en las bases de la convocatoria. Melilla, 21 de Mayo de 2003.

El Secretario del Tribunal. Luis Romero Santamaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1250.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento:

Expediente: IAC 386/01

Objeto: 275 Litros de Alcohol Etílico

Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución

Interesado: D. Abdeslam Mahboub

C.I.M.S-493852

Procedimiento:

Expediente: IAC 386/01

Objeto: 275 Litros de Alcohol Etílico

Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución

Interesado: D. Ouahabi Driss

C.I.M.S-204419

Procedimiento:

Expediente: IAC 010/02

Objeto: 1 Vehículo Automóvil

Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución

Interesado: D. Ben Said Amar

C.I.M.S-539623

Procedimiento:

Expediente: IAC 205/02

Objeto: 3 Tortugas
Trámite: Resolución de Recurso de Reposición
Interesado: D. Mimoun Kouba
N.I.E. X-1352027-H

Procedimiento:
Expediente: IAC 206/02
Objeto: 1 Tortuga
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Tarik El Arabi
Pasaporte Francés 98LZ55927

Procedimiento:
Expediente: IAC 209/02
Objeto: 1 Tortuga
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Jamal Hlali
Pasaporte Francés 60.020001553

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla C/ . Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 9 de Mayo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.E.E.
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1251.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento:
Expediente: IAC 010/02
Objeto: 1 Vehículo Automóvil

Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Ben Said Amar
539623

Procedimiento:
Expediente: IAC 206/02
Objeto: 1 Tortuga
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Tarik El Arabi
Pasaporte Francés 98LZ55927

Procedimiento:
Expediente: IAC 209/02
Objeto: 1 Tortuga
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Jamal Hlali
Pasaporte Francés 60.020001553

Procedimiento:
Expediente: IAC 230/02
Objeto: 10 Kgs. de Pescado Inmaduro
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mohamed Azirar
Pasaporte C.I.M. S-474984

Procedimiento:
Expediente: IAC 269/02
Objeto: 68 Litros de Gasoil
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Hassan Hammouda
Pasaporte C.I.M. S-174598

Procedimiento:
Expediente: IAC 270/02
Objeto: 37 Litros de Gasolina sin plomo
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. El Hassani Loukili
Pasaporte C.I.M. 296971

Procedimiento:
Expediente: IAC 279/02
Objeto: 5,5 Kgs. de Pescado Inmaduro
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución

Interesado: D. Abderrahman Zammeusi
Pasaporte C.I.M. S-135514

Procedimiento:
Expediente: IAC 295/02
Objeto: 9 Kgs. de Coquinas
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mustapha Choulit
Pasaporte C.I.M. S-150509

Procedimiento:
Expediente: IAC 296/02
Objeto: 10 Kgs. de Pescado Inmaduro
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mohamed Yaaras
Pasaporte C.I.M. S-64437

Procedimiento:
Expediente: IAC 312/02
Objeto: 24 Batas y 46 Chaquetones
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D.ª Hayat Bark
Pasaporte C.I.M. S-228680

Procedimiento:
Expediente: IAC 313/02
Objeto: 80 Cajetillas de Marlboro
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Aissa Meziani
Pasaporte C.I.M. S-490082

Procedimiento:
Expediente: IAC 324/02
Objeto: 6 Tortugas
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Absselam Bouarfa
Pasaporte C.I.M. S-492757

Procedimiento:
Expediente: IAC 325/02
Objeto: 27 Litros de Gasolina sin plomo
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mustapha Nabti
Pasaporte C.I.M. S-462471

Procedimiento:
Expediente: IAC 329/02
Objeto: 1 Vehículo Automóvil, 17 Rollos de Tela
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución

Interesado: D. Amjahad Kharbouch
Pasaporte C.I.M. S-155993

Procedimiento:
Expediente: IAC 329/02
Objeto: 1 Vehículo Automóvil, 17 Rollos de Tela
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mohamed Arife
Pasaporte No Consta Documentación

Procedimiento:
Expediente: IAC 043/03
Objeto: 31 Litros Litros de Gasolina sin plomo
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Mouhcine Er Raoudy
Pasaporte C.I.M. S-491718

Procedimiento:
Expediente: IAC 064/03
Objeto: 9.500 Mecheros Desechables
Trámite: Propuesta de Resolución y Resolución
Interesado: D. Hamid Saddiki
Pasaporte C.I.M. S-290900

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Mrítima de Melilla C/. Muelle Ribera, s/n en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe l publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado pra comparecer.

Melilla, 6 de Mayo de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
PROMOCIÓN DE EMPLEO**

1252.- D.^a MARIA JOSE GOMEZ RUIZ, DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO EN MELILLA, formaliza la siguiente Diligencia de Archivo del expediente n.º C.I.-52.20/2001 de solicitud de beneficios establecidos en el Real Decreto n.º 1451/1983 de 11 de Mayo parcialmente modificado por el Real Decreto 4/1999 de 8 de enero y desarrollado por la Orden de 13 de abril de 1994 e instado por D. JOSE MANUEL MUÑOZ CABRERA en fecha de 05 de septiembre de 2001 al no haber completado la documentación requerida por escrito de esta Dirección Provincial de fecha 20 de septiembre de 2002 debidamente notificado el día 02 de octubre de 2002, pese a advertirle del presente archivo conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa en la forma establecida en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación.

Melilla, 21 de Abril de 2003.

La Directora Provincial del INEM.

M.^a José Gómez Ruíz.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 286/2002

EDICTO

1253.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 286/2002, se ha acordado citar a Ouchnak Amar, en calidad de denunciante y a El Duali El Momouti, en calidad de denunciado, para que comparezcan el próximo día 26 de Mayo de 2003, a las 9:35 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas 286/02, apercibiéndoles de que podrán venir provistos de los medios de prueba de

que intenten valerse y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ouchnak Amar y a El Duali El Momouti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 161/2003

EDICTO

1254.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 161/2003, se ha acordado citar a Fatma El Abdari, indocumentada, nacida el 17/09/1978 en Old Tellal (Marruecos), sin domicilio conocido; y a Vits Marcbi Jacques Cyrille, con carta de identidad belga n.º 243004361095, nacido en Geraadsbergen el 05/10/1948, con domicilio desconocido, para que comparezcan en calidad de denunciante-denunciados, ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 2 de Junio de 2003, a las 9:30 horas, a fin de celebrar Juicio de Faltas n.º 161/03, haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Fatma El Abdari y Vits Marcbi Jacques Cyrille, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 120/2003

EDICTO

1255.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 120/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

Vistos por mí, Julia Adamuz Salas, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 120/2003,

en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Rachid Mohamed Driss, Mustafa Ayad Mohatar, Banesa Pozo Mohamed, Sonia Pozo Mohamed y Ahmed Salah Hammadi.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Banesa Pozo Mohamed, Sonia Pozo Mohamed, Ahmed Salah Hammadi y Rachid Mohamed Driss como autores de una falta de desobediencia leve a agente de la autoridad del art. 634 del Código Penal a la pena de multa de 30 días con una cuota diaria de 6 euros, pagaderas en un solo plazo, así como al pago de las costas procesales y con el establecimiento en 15 días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

Que debo absolver y absuelvo a D. Mustafa Ayad Mohatar de la falta de la que viene siendo acusado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Salah Hammadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 112/2003

EDICTO

1256.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 112/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

Vistos por mí, Julia Adamuz Salas, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 112/2003, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Brahim Saadeddine.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Brahim Saadeddine como autor responsable de una falta de desobediencia leve a agente de la autoridad del art. 634 del Código Penal a la pena de multa de 30 días

con una cuota diaria de 9 euros, pagaderas en un solo plazo, así como al pago de las costas procesales con el establecimiento en 15 días la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Brahim Saadeddine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 114/2003

EDICTO

1257.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 114/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas n.º 114/2003, seguida por una falta de Amenazas contra Mohamed Lamnuar.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Mohamed Lamnuar, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Lamnuar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 539/2002

EDICTO

1258.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 539/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas n.º 539/2002, seguida por una falta de Amenazas contra Butieb Abdelkader y Kaddour Medraoui.

Habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Butieb Abdelkader y Kaddour Medraoui con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Butieb Abdelkader y Kaddour Medraoui y Chograni Kaddour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 210/2002

EDICTO

1259.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 210/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas n.º 210/2002, seguida por una falta de Lesiones contra Saida Asbai, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Saida Asbai y Mohamed Aissa Kaddour, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Saida Asbai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 121/2003

EDICTO

1260.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 121/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas n.º 121/2003, seguida por una falta de Amenazas Condicionales contra Samir Dani, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Samir Dani, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Samir Dani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 115/2003

EDICTO

1261.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 115/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2003.

D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrada de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas n.º 115/2003, seguida por una falta de Lesiones contra Mohamed Ghaffar natural de Marruecos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ghaffar, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Ghaffar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 72/02

EDICTO

1262.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Melilla.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 72/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por D. Juan Torreblanca Calancha, contra Abderrahim Bentla Hermanos Bentla, S.L. en reclamación de 145.119,66 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 27.045,54 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- URBANA.-ELEMENTO NUMERO VEINTE.- Nave situada en Melilla Carretera del Dique Sur sin número, por la que tiene su acceso. Carece de distribución interior y tiene una superficie de 195,81 metros cuadrados. Linda: Frente, Carretera del Dique Sur, derecha entrando, vial interior de la urbanización; izquierda nave señalada con el número diecinueve; y fondo, nave señalada con el número veintiuno.

CUOTA: 6%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al tomo 459 del libro 458, folio, 183, finca núm. 12.754.

La subasta se celebrará el próximo día DIEZ DE JULIO a las DOCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO PLANTA 4.ª, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª - La valoración de la finca a efecto de subasta es de 360.607,26 euros.

2.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3402/0000/06/0072/02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adeuadamente.

6.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el

resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieron.

8.ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO Y SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA CIUDAD.

11.ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 5 de Mayo de 2003.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

